



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 084
(MAYO 14 de 2016)**

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Consultoría Nro. 001-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Consultoría Nro. 001-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **RENOVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit 900708633-7, representada legalmente por **LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 1.037.583.187 de Envigado, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Ema.: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Codigo Postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la empresa **RENOVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 900708633-7, representada legalmente por LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 1.037.583.187 de Envigado, constituyó con la Compañía de Seguros Generales SURAMERICANA, con NIT Nro. 890.903.407-9, la póliza Nro. 1615667-6, el día 13 de Mayo de 2016, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de consultoría Nro: 001-2016.

Que revisada la póliza Nro. Nro. 1615667-60, expedidas por la Compañía de Seguros Generales SURAMERICANA, con NIT Nro. 890.903.407-9, constituidas por la empresa **RENOVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 900708633-7, se observa.

TOMADOR:	RENOVA INGENIERIA S.A.S. Nit. 900708633-7		
AFIANZADO:	RENOVA INGENIERIA S.A.S. Nit. 900708633-7-		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$1.136.800	11/05/2016	11/12/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$1.136.800	11/06/2016	11/12/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Consultoría Nro. 001-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 1615667-6, expedidas por la Compañía de Seguros Generales SURAMERICANA, con NIT Nro. 890.903.407-9,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

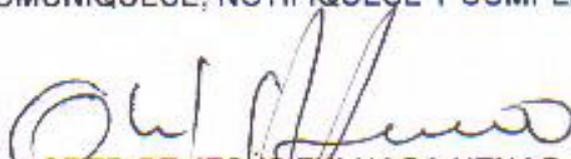
con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de consultoría Nro: 001-2016, constituidas por la empresa **RENOVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 900708633-7, representada legalmente por LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 1.037.583.187 de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **RENOVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 900708633-7, representada legalmente por LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 1.037.583.187 de Envigado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 14 días del Mes de Mayo de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

